

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 218**      *ESTESUR, SOCIEDAD LIMITADA*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *DEI HOMES, SOCIEDAD LIMITADA*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En reunión de la Junta General Universal de Socios de Estesur, Sociedad limitada, celebrada el día 10 de enero de 2018, se ha acordado por unanimidad la segregación de la parte de su patrimonio afecto a la actividad de promoción de edificaciones, que será aportado a la sociedad de nueva creación que se denominará Dei Homes, Sociedad limitada y en la que Estesur, Sociedad limitada ostentará la totalidad de sus participaciones sociales. Concretamente se segregarán los terrenos sitos en la Unidad de ejecución R34 Comercial La Cala, de Estepona. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la entidad segregada. Los acreedores tienen derecho de oposición a los acuerdos adoptados.

Estepona, 11 de enero de 2018.- Administrador solidario.

ID: A180001994-1